

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**



DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16030-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y EL SEÑOR YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, NIT: 11317899-6, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024".

Entre los suscritos a saber Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 7.314.198 de Chiquinquirá, quien actúa en condición de DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA, nombrado mediante Decreto 0179 del 19 de febrero de 2024 y con la facultad delegada por Resolución de Delegación 0579 del 28 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, quien en el curso de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra parte EL SEÑOR YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO CON NIT: 11317899-6, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido de común acuerdo modificar, adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios en los siguientes términos.

ANTECEDENTES

Que se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-2-16030-23 de fecha 13 de octubre del 2023, entre el DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA y el señor YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO CON NIT: 11317899-6, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024".

Que en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-2-16030-23 de fecha 13 de octubre del 2023, en su aparte DATOS DEL CONTRATO en su anexo No. 1 CLAUSULA TERCERA -VALOR, se estableció que la contratación corresponde a la suma QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 502.380.000) INCLUIDO IVA, así:

Para el año 2023, CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 167.460.000).

Para el año 2024, TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$334.920.000).

Que en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-2-16030-23 de fecha 13 de octubre del 2023, en su aparte DATOS DEL CONTRATO en su anexo No. 1 CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN se estableció: El plazo de ejecución será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre del 2023 y del 01 de enero hasta el día 30 de junio de 2024.

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16030-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y EL SEÑOR YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, NIT: 11317899-6, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024".

Que mediante comunicación GS-2024-040816-DECUN/ARTUM-CEVAR de fecha 13 marzo de 2024, los supervisores del contrato N° 08-2-16030-23, solicitan al contratista:

"Teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en ejecución el contrato número 08-2-16030-23 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024", por valor de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$502.380.000,00) IVA INCLUIDO, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle, estudie la posibilidad de aceptar la aprobación de prorrogar durante el periodo comprendido del 01/07/2024 al 15/11/2024 y una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO, los cuales, estarán asignados y distribuidos de la siguiente manera, así;

PUNTO DE SERVICIO	VALOR ADICIÓN PRESUPUESTAL
Centro Vacacional Ricaurte	\$220.050.000,00
Centro Vacacional Magdalena	\$13.500.000,00
Centro Vacacional Anapoima	\$12.600.000,00
Casa Vacacional Fusa	\$5.040.000,00

Así mismo, esta supervisión requiere por escrito y en original su aceptación y/o visto bueno para proceder a realizar los procedimientos de ley, con la finalidad de materializar una adición y prórroga al contrato No. 08-2-16030-23.

Cabe señalar que, el contratista deberá sostener los valores en cada ítem de la oferta económica del anexo número 07, al igual que las mismas condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato de referencia; en el anexo No. 2, CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUISITOS TÉCNICOS.

PLAZO DE EJECUCION DE LA ADICION Y PRÓRROGA

El plazo de ejecución será del primero (01) de julio de 2024 hasta el quince (15) de noviembre de 2024.

Basado en lo anterior y una vez analizados los diferentes factores y condiciones técnicas enunciados, solicito respetuosamente, se envíe a esta administración una comunicación oficial con la correspondiente respuesta en el menor tiempo posible, con el propósito de adelantar los trámites a que haya lugar con el nivel central de la Dirección de Bienestar Social y Familia"

Que mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2024 dirigida a los administradores de los centros vacacionales Anapoima, casa vacacional Fusagasugá y centro vacacional Ricaurte, el contratista manifiesta:

"Respetuosamente me dirijo a los señores administradores, con el fin de manifestar mi deseo de acepta la adición y prórroga del contrato No. 08-2-16030-23, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024", conforme a la solicitud enviada mediante oficio número GS-2024-040816-DECUN/ARTUM-CEVAR-29.25 de fecha 13 de marzo del presente año"

Que mediante comunicación GS-2024-045071 DECUN/ARTUM-CEVAR, del 20 de marzo de 2024, los supervisores del contrato cuyo objeto es: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024", emiten solicitud de adición y prórroga, dirigida al señor Brigadier General, director de Bienestar Social y Familia en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16030-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y EL SEÑOR YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, NIT: 11317899-6, CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024”.

“Respetuosamente me permito solicitar a mi General, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, realizar los trámites administrativos a que haya lugar para realizar una adición presupuestal por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO al contrato número 08-2-16030-23 cuyo objeto es el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024”; como también, materializar una prórroga durante el periodo comprendido del 01/07/2024 al 15/11/2024. Lo anterior con el fin de suplir la necesidad, con las mismas características y condiciones técnicas mínimas establecidas en el contrato en mención.

Así mismo, con el fin de dar continuidad y garantizar la prestación del servicio frente a las condiciones de seguridad, salubridad, higiene y bioseguridad de las piscinas. Como también, asegurar espacios propicios para la recreación y el esparcimiento que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios, beneficiarios e invitados junto con su núcleo familiar que hacen uso del Centros Vacacional. En el mismo orden, para dar cumplimiento a la Ley 1209 de 2008 del 14/07/2008 y el Decreto Nacional 554 de 2015 Por medio de la cual se establecen normas de seguridad en piscinas.

Es preciso manifestar, que los Centros Vacacionales Ricaurte, Magdalena, Anapoima y la Casa Vacacional Fusa, no cuentan con personal, insumos, ni logística necesaria para suplir el servicio de mantenimiento de las piscinas. Por consiguiente, se hace necesario la prestación del servicio con las mismas condiciones técnicas establecidas en el anexo No. 02 del contrato número 08-2-16030-23.

Cabe señalar que, con la materialización de la adición y prórroga del contrato de referencia, se logra optimizar el costo de oportunidad; toda vez que, los precios contratos respecto a la prestación del servicio serán siendo los mismos del contrato inicialmente adjudicado, lo cual, optimiza de manera acertada el presupuesto asignado, como también permite descongestionar los trámites contractuales y el desgaste administrativo; así mismo, representa un aporte importante frente a la austeridad de gasto, en cumplimiento Decreto 199 de 2024 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Lo anteriormente manifestado en referencia al principio de economía en la contratación estatal, la cual, busca la eficiencia y celeridad en el marco de una estrategia que garantice las mismas condiciones técnicas mínimas que fueron contraídas en el contrato en mención, en virtud al aumento en los valores de los productos con ocasión a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del 9.28%, ajuste salarial del 12.7% y valorizaciones comerciales, toda vez que, el estudio de mercado para la contratación vigente se hizo en la vigencia 2023 y actualmente cada ítem ha aumentado su precio, producto de las variaciones anteriormente manifestadas, tal como se puede evidenciar en las cotizaciones previamente solicitadas por esta administración, las cuales anexo a la presente comunicación.

Por consiguiente, como administradores de los Centros Vacacionales de Ricaurte, Magdalena, Anapoima y la Casa Vacacional Fusa, emitimos concepto de viabilidad y procedencia para realizar una adición DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO y prórroga al contrato de referencia, durante el periodo comprendido del 01/07/2024 al 15/11/2024.

Cabe señalar que, mediante comunicación oficial No. GS-2024-040816-DECUN / ARTUM – CEVAR – 29.25 se solicitud concepto de aprobación y/o visto bueno al contratista YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO identificada con el cedula de ciudadanía número 11317899; para efectuar la adición y prórroga del contrato de referencia. Para lo cual, dicho contratista mediante oficio fechado el día 13 de marzo de 2024, emitió concepto de aceptación.

BALANCE ACTUAL CONTRATO NÚMERO 08-2-16030-23

BALANCE GENERAL		
	Valor en pesos	% de ejecución del contrato
Valor total del contrato	\$ 502.380.000,00	100%

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16030-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y EL SEÑOR YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, NIT: 11317899-6, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024".

Valor total de las entregas	\$ 223.357.800,00	44,46%
Valor total facturado	\$ 207.597.800,00	41,32%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 223.357.800,00	44,46%
Valor pendiente de entrega	\$ 279.022.200,00	55,54%

Fecha de inicio del contrato	18/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.	30/06/2024

PLAZO EJECUCIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

Fecha de inicio de la adición y prórroga	01/07/2024
Fecha de terminación de la adición y prórroga	15/11/2024

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA NECESIDAD

PUNTO DE SERVICIO	VALOR ADICIÓN RESUPUESTAL
Centro Vacacional Ricaurte	\$220.050.000,00
Centro Vacacional Magdalena	\$13.500.000,00
Centro Vacacional Anapoima	\$12.600.000,00
Casa Vacacional Fusa	\$5.040.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	\$ 251.190.000,00

Lo anterior, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el instructivo 007 DIPON DIBIE del 05/04/2021, parámetros institucionales frente a la asignación y ejecución de recursos destinados al programa de Bienestar Social y Familia".

Que mediante Gestor de Documentos Policiales – GEPOL a la comunicación GS-2024-045071-DECUN/ARTUM-CEVAR, el Ordenador del Gasto indica: "Por favor verificar y atender de acuerdo a competencia".

QUE TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR el número del contrato de prestación de servicios PN DIBIE No. 08-2-16030-23 de fecha 13 de octubre de 2023, y este quedara así: **PN DIBIE No. 08-7-16030-23.**

SEGUNDO: ADICIONAR el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16030-23 de fecha 13 de octubre del 2023, en su Anexo DATOS DEL CONTRATO en la CLAUSULA TERCERA VALOR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y ÚN MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$251.190.000,00) IVA INCLUIDO, Amparado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 6824 de fecha 26 de marzo 2024, expedido por el jefe de presupuesto (E), distribuido así:

PUNTO DE SERVICIO	VALOR ADICIÓN RESUPUESTAL
Centro Vacacional Ricaurte	\$220.050.000,00
Centro Vacacional Magdalena	\$13.500.000,00
Centro Vacacional Anapoima	\$12.600.000,00
Casa Vacacional Fusa	\$5.040.000,00
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	\$ 251.190.000,00

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN DIBIE N° 08-7-16030-23 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA NIT. No. 830.042.321-0 Y EL SEÑOR YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO, NIT: 11317899-6, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024".

Para un valor total del contrato de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$753.570.000)** incluido IVA.

TERCERO: PRORROGAR el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 08-7-16030-23, en su Anexo DATOS DEL CONTRATO en la CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN, hasta el 15 de noviembre de 2024.

CUARTO: El contratista solicitará el ajuste en las vigencias de la póliza, a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., quien expidió la garantía de cumplimiento No. 15-44-101286373 de acuerdo a la presente modificación, adición y prórroga.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato en mención, continúan vigentes en los mismos términos.

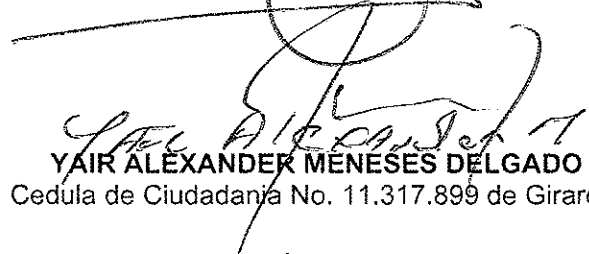
En constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C a los **05 ABR 2024**

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL

CONTRATANTE


Brigadier General **HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR**
Director Bienestar Social y Familia

CONTRATISTA


YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO
Cedula de Ciudadanía No. 11.317.899 de Girardot

Elaborado por: ASD. Ecná Vásquez H. - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Yuleyxi Andrade Fandiño - Jefe Grupo Contratos
Revisado por: MY. Rolando Arvey Trilleras Díaz- Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Alfonso López Rojas - Jefe Área Logística y Financiera (E)
Revisado por: TC. Giovanni Páez Rojas- Subdirector (E)
Fecha elaboración: 01/04/2024
Ubicación: Z://CONTRATOS:C/Procesos Ecná Vásquez

calle 44 50-51 Edificio de la Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

